



Factura: 001-200-000025318



20160101007P02309

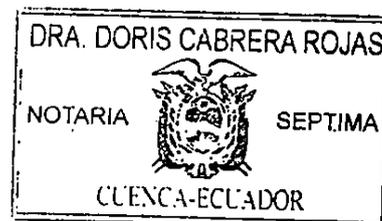
NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160101007P02309					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JULIO DEL 2016, (15:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0190321452001		GERENTE	JAVIER FABIAN ORDONEZ ARIZAGA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		87100.00					


 NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



HOJA
EN BLANCO

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de julio del dos mil dieciséis, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaria Pública Séptima del Cantón Cuenca Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Dr. Javier Fabián Ordoñez Arizaga, ecuatoriano, ingeniero civil, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de cuarenta años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA., personaría que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante. a quien de conocerle DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reformas del Estatuto Social de la Compañía EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

CUANTIA: USD 87.100,00

QUE OTORGA: DR. JAVIER FABIÁN ORDOÑEZ ARIZAGA

LA COMPAÑIA EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA

MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE



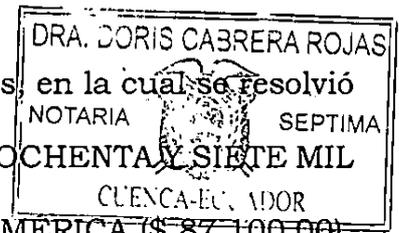
2016-01-01-07-P

ESCRITURA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Dr. Javier Fabián Ordoñez Arízaga, ecuatoriano, ingeniero civil, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de cuarenta años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA., personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del dos mil tres, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, y, legalmente inscrita con el número cuatrocientos dieciocho (418) en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el veinte y nueve de octubre de dos mil tres. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión llevada a cabo el veinte y tres de junio de dos mil dieciséis, conforme se desprende del acta de la mencionada sesión que se adjunta, resolvió: **1)** Aumentar el capital social de la Compañía; **2)** Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el cual hace referencia al capital social de la compañía; y, **3)** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como también que realice las gestiones y más diligencias que permitan el perfeccionamiento del aumento de capital. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Por resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía,

reunida el veinte y tres de junio de dos mil dieciséis, en la cual se resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (~~\$ 87.100,00~~),



a más del existente, con recursos provenientes de la cuenta de aportes para ~~futuras capitalizaciones~~, por el monto de cinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5.860,00); así como también provenientes del superávit registrado en la cuenta contable de patrimonio "superhabit de revaluación acumulada de propiedad, planta y equipos", por el valor de ochenta y un mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81.240,00). Por lo que, consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía pasará a ser de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 87.500,00)**, dividido en ochenta y siete quinientas (87.500) participaciones, iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, tal como se desprende del Acta de Junta General y el cuadro de integración de capital que se anexan como habilitantes. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- En base a los antecedentes expuestos, el Dr. Javier Ordoñez Arízaga, en su calidad de Gerente General, por los derechos que representa en la compañía EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA., declara aumentado el capital suscrito de la Compañía en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, el cual se divide en el número de participaciones que se indican, y, reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- DEL**

CAPITAL SOCIAL: *El capital social de la compañía es el de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.*

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía del aumento de capital es de ochenta y siete mil cien dólares (US\$ 87.100,00.)

SEXTA: DECLARACIONES.- Yo, Javier Ordoñez Arízaga, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA., declaro: a) bajo juramento que mis nombres, nacionalidad, domicilio y calidad en la que comparezco, es conforme se ha expresado en este instrumento; así como que, lo referente a los datos consignados de la compañía que represento, el presente aumento de capital y, en general, el contenido total del presente instrumento son ciertos y se han expresado de acuerdo a la voluntad de los socios de la compañía, de manera legítima y con apego a la ley. b) aumentado el capital de la compañía en los términos que antecede. c) reformado el estatuto social conforme consta del acta que se acompaña, d) bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la compañía se encuentra sujeta a control total, e) bajo juramento que todos los socios de la compañía tienen nacionalidad ecuatoriana, f) bajo juramento que mi representada la compañía EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA., al momento no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador. Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las

DRA DORIS CABRERA ROJAS



SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR

cláusulas de rigor para su plena validez. Muy atentamente, **Santiago Jara Reyes, ABOGADO MAT. 2047 C.A.A.** Hasta aquí la minuta

que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

Dr. Javier-Fabián Ordoñez Arízaga

10216068

HOJA
EN BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 23 días del mes de junio de dos mil dieciséis, a las 17h00, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en Av. Octavio Chacón 1-55, los socios de la Compañía: la Blg. María Verónica Ordóñez Arízaga, propietaria del cinco por ciento (5%) de las participaciones sociales; el Sr. Eduardo Fernando Ordóñez Martínez, propietario del tres por ciento (3%) de las participaciones sociales; el Ing. Juan Sebastián Ordóñez Arízaga, propietario del veinte por ciento (20%) de las participaciones sociales; el Dr. Javier Fabián Ordóñez Arízaga, propietario del quince por ciento (15%) de las participaciones sociales; y, el Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez, propietario del cincuenta y siete por ciento (57%) de las participaciones sociales, quienes en conjunto, representan, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, y que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1. Aumento de capital de la Compañía.**
- 2. Reforma del Estatuto Social.**
- 3. Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.**

Estando todos los socios de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por su Presidente, el Ing. Fabián Ordoñez Martínez y actúa como secretario el Gerente General, Dr. Javier Ordoñez Arízaga, en este contexto se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Aumento de capital de la Compañía: Toma la palabra el Presidente de la compañía y propone elevar el capital social de la Compañía, tomando para el efecto los valores que se disponen en la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones" y del valor registrado en la cuenta contable "Superávit de revaluación acumulada, propiedad, planta y equipo"; y, expone sobre la conveniencia del aumento. El Presidente recuerda a los socios que de la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones se puede disponer el monto de cinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.860,00), el cual está a disposición para el aumento de capital, gozando los socios sobre dicho monto en los porcentajes que actualmente mantienen en el capital social. Además, el Presidente manifiesta que por revalorización del terreno de la Compañía existe un superávit, registrado en la cuenta Superávit de revaluación acumulada, propiedad, planta y equipo, actualmente, por un valor de ochenta y un mil trescientos treinta y cinco 51/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81.335,51), conforme se puede observar en el Balance de Situación Financiera aprobado por la Junta General con fecha 30 de marzo de 2016, proponiendo el Presidente que, de éste último valor, se tome sólo el monto de ochenta y un mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81.240,00); valor que permitiría el aumento en el capital a prorrata de las participaciones que tienen los socios en la compañía, conforme el cuadro de integración que se les pone a consideración. De tal forma, en caso de aceptarse la propuesta, el aumento se realizaría en el monto

total en el que se incrementaría el capital actual, sería de **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 87.100,00)**, conforme lo indicado anteriormente y el cuadro que se presenta a los socios.



Los socios discuten sobre la conveniencia del aumento de capital y luego de algunas deliberaciones la Junta **RESUELVE:** Aceptar por unanimidad la propuesta del Presidente de la compañía y aumentar el Capital Social en **OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 87.100,00)**, a más del existente, con lo que, el nuevo capital social de la compañía será de **OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 87.500,00)**, dividido en ochenta y siete mil quinientas (87.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; aumento en el que los socios participarán, en proporción a su participación actual en la sociedad.

Para tal efecto se procederá a tomar de la cuenta de aporte para futuras capitalizaciones el valor de cinco mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (\$5.860,00); y, de la cuenta "Superávit de revaluación acumulada, propiedad, planta y equipo", el monto de ochenta y un mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 81.240,00). En éstos valores participarán los socios en forma proporcional, de acuerdo con su actual porcentaje de participación en el capital social.

La Junta acepta por unanimidad el cuadro de integración de capital correspondiente, el que se adjunta al acta de la presente Junta; disponiendo que se emitan los certificados de aportación correspondientes.

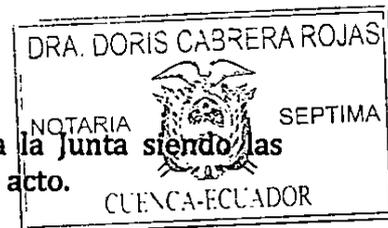
2.- Reforma de Estatuto: Como consecuencia del aumento de capital, los señores socios aprueban por unanimidad la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en el futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es el de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DE AMÉRICA, dividido en OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."

3.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital. Al tratar el tercer punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice cuánto acto sea necesario, a fin de ejecutar y perfeccionar el aumento de capital y la reforma del Estatuto correspondientes a la decisión adoptada en la presente Junta, así como a la revalorización de la propiedad, planta y equipo perteneciente a la compañía; consecuentemente, el Gerente General queda plenamente facultado para tal efecto.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de

elaborada es leída y aprobada por unanimidad; se termina la junta siendo las 18h40 pm. Para constancia firman los presentes, en unidad de acto.



Verónica Ordóñez

Blg. María Ordóñez Arízaga
SOCIA

Eduardo Ordóñez

Ing. Eduardo Ordóñez Martínez
SOCIO

Juan Ordóñez Arízaga

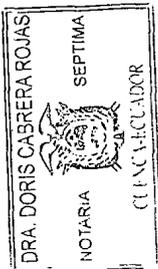
Ing. Juan Ordóñez Arízaga
SOCIO

Javier Ordóñez Arízaga

Dr. Javier Ordóñez Arízaga
SOCIO - GERENTE

Fabián Ordóñez Martínez

Ing. Fabián Ordóñez Martínez
SOCIO - PRESIDENTE



EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	Capital Actual (US\$)	Porcentaje Actual	Aumento de Capital 2016				Total Capital	No. de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Capital Suscrito	Capital Pagado		Subtotal			
				Aporte futuras capitalizaciones	Superávit de revaluación acumulada, propiedad, planta y equipo				
Jrdóñez Martínez Eduardo Fernando	12	3.00%	2,613.00	175.80	2,437.20	2,613.00	\$ 2,625.00	2,625	3.00%
Jrdóñez Arízaga Javier Fabián	60	15.00%	13,065.00	879.00	12,186.00	13,065.00	\$ 13,125.00	13,125	15.00%
Jrdóñez Arízaga Juan Sebastián	80	20.00%	17,420.00	1,172.00	16,248.00	17,420.00	\$ 17,500.00	17,500	20.00%
Jrdóñez Arízaga María Verónica	20	5.00%	4,355.00	293.00	4,062.00	4,355.00	\$ 4,375.00	4,375	5.00%
Jrdóñez Martínez Sergio Fabián	228	57.00%	49,647.00	3,340.20	46,306.80	49,647.00	\$ 49,875.00	49,875	57.00%
Total	\$ 400.00	100%	\$ 87,100.00	\$ 5,860.00	\$ 81,240.00	\$ 87,100.00	\$ 87,500.00	87,500	100%

Cuenca, 23 de junio de 2016

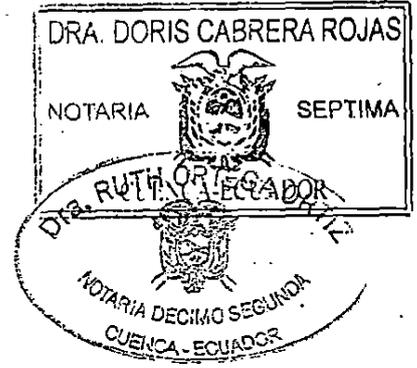
Ing. Fabián Ordóñez Martínez
Presidente

Dr. Javier Ordóñez Arízaga
Gerente General

T-637

Cuenca, mayo 29 del 2015.

Señor Doctor
Javier Ordóñez Arizaga
Ciudad.



De mi consideración:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que, en la sesión de la Junta General de Socios de la empresa EJECUCION DE PROYECTOS, EIEPROY CIA. LTDA., celebrada el 28 de mayo de 2015, se procedió a nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 3 de octubre de 2003, ante el Señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 418 el 29 de Octubre de 2003.

En su calidad de Gerente General de la Compañía, conjunta o separadamente con el señor Presidente Ejecutivo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad, especialmente los consignados en el Artículo Vigésimo Sexto de dicho estatuto.

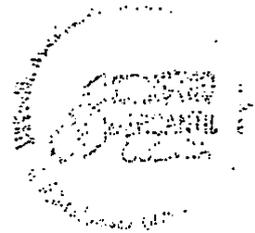
El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente.

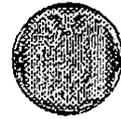
Ing. Fabián Ordóñez Martínez
PRESIDENTE EJECUTIVO.

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, mayo 29 de 2015

Dr. Javier Ordóñez Arizaga
C.I.D102116068

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 7637

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5694
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1236
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ORDOÑEZ ARIZAGA JAVIER FABIAN
IDENTIFICACIÓN	0102116068
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DQY.FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI, EN LA FECHA DE... FOJAS 15
CUENCA, A... DEL 2015

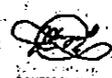
Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **Nº 010211606-8**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ ARIZAGA JAVIER FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO **1576-09-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GABRIELA ALVARADO BACCETTI



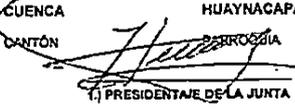

DRA. DORIS CABRERA ROJAS
 INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**
NOTARIA **SEPTIMA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORDÓÑEZ SERGIO FABIAN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARIZAGA ROSALIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-22


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
017
 CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0086 **0102116068**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDÓÑEZ ARIZAGA JAVIER FABIAN

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 DANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 HUAYNACAPAC
 PARROQUIA
0
 ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

HOJA
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0102116068

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ ARIZAGA JAVIER FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO BACCETTI GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: ORDOÑEZ SERGIO FABIAN

Nombres de la madre: ARIZAGA ROSALIA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2016

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Troya Fuertes

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.04 15:03:41 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

- Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta>



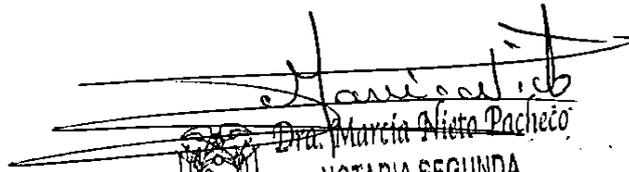
1519498



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

HOJA
EN BLANCO

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA", la misma que reposa en los archivos de esta Notaria Segunda de este cantón en fecha 3 de octubre de 2003, bajo el número 2999, he sentado razón del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.", que corre de esta y las siguientes fojas.- Cuenca, 8 de julio de 2016.- LA NOTARIA.-


~~Dra. Marcia Nieto Pacheco~~
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 8216

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5987
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	466
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102116068	ORDOÑEZ ARIZAGA JAVIER FABIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /04/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



